PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMODATO No. CO1.PCCNTR. 1883788 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SOCIEDAD DE CIRUGÌA DE BOGOTÀ -HOSPITAL SAN JOSE.

Entre los suscritos, a saber: Por un parte **ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.626.618, conforme el Decreto de nombramiento No. 001, del 01 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 005, del 01 de enero de 2020, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, actuando en su calidad de Secretario de Despacho de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD** y Director Ejecutivo del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD,** identificado con Nit: 800.246.953-2, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD** y por la otra parte, **JORGE EUGENIO GOMEZ CUSNIR,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.147.993., obrando en su condición de Presidente y Representante legal de **LA SOCIEDAD DE CIRUGÌA DE BOGOTÀ – HOSPITAL SAN JOSE,** con NIT No. 899.999.017-4, quien en adelante se denominará **EL COMODATARIO,** de común acuerdo hemos decidido realizar la presente prorroga No. 1, la cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que el día 08 de octubre de 2020, se suscribió el Contrato de Comodato No. CO1.PCCNTR.1883788 de 2020 por medio de la plataforma Secop II, cuyo objeto consiste en: *"El Fondo Financiero Distrital hace entrega real y material a la SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ – HOSPITAL DE SAN JOSÉ a título de comodato o préstamo de uso, para su uso gratuito y con cargo a restituir los equipos biomédicos para el funcionamiento de las Unidades de Cuidado Intensivo, los cuales se mencionan a continuación:."* **2.)** Que el plazo inicial del Contrato de comodato No. CO1.PCCNTR.1883788 de 2020 se pactó por un (01) año, a partir de la suscripción del mismo en la plataforma Secop II, o hasta que se solicite la restitución de los equipos biomédicos objeto del mismo, esto es, a partir del 08 de octubre de 2020. **3.)** Que el valor inicial del contrato de comodato No CO1.PCCNTR. 1883788 de 2020, es de naturaleza gratuita y que el mismo no genera erogación para las partes, su valor es de cero pesos ($0). **4).** Que el Director de provisión de Servicios de Salud, mediante memorando con radicado No. 2021IE26687 del 24 de septiembre de 2021, solicitó la prórroga No. 1 del citado contrato para lo cual se allegó solicitud de modificación la cual se encuentra firmada por el supervisor, y reposa en el expediente y en la plataforma de SECOP II. **5.)** Que, mediante comunicación de fecha 20 de septiembre de 2021 La Sociedad de Cirugía de Bogotá – Hospital San José, solicitó la prórroga. **6).** Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud de prórroga es viable realizar la prórroga No. 1 al contrato de comodato No. CO1.PCCNTR. 1883788 de 2020. Por lo anterior se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULA: PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de comodato No. CO1.PCCNTR. 1883788 de 2020 por el término de un (1) año, contados a partir del ocho (08) de octubre de 2021 hasta el siete (07) de octubre de 2022.

SEGUNDA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente prorroga, los siguientes documentos: **1.)** Solicitud del Director de provisión de Servicios de Salud, mediante memorando con radicado No. 2021IE26687 del 24 de septiembre de 2021. **2.)** Comunicación de fecha 20 de septiembre de 2021 mediante la cual La Sociedad de Cirugía de Bogotá – Hospital San José, solicitó la prórroga. **TERCERA:** La Sociedad de Cirugía de Bogotá – Hospital San José, deberá aportar la póliza global de responsabilidad civil extracontractual para Clínicas y Hospitales y el supervisor revisará que se encuentre vigente durante el todo el término de la presente prórroga. **CUARTA:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones. **QUINTA:** Los demás términos del

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMODATO No. CO1.PCCNTR. 1883788 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SOCIEDAD DE CIRUGÌA DE BOGOTÀ -HOSPITAL SAN JOSE.

Clausulado Adicional del Contrato de comodato No. CO1.PCCNTR.1883788 de 2020 continúan vigentes. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la suscripción por las partes en el SECOP II.

Elaboró: Yudy Acuña – Abogada - Subdirección de Contratación
Revisó : Diana Montes .-Abogada – Subdirección de Contratacion
Revisó: Ana Maria Margarita Arévalo Orozco – Abogada -Subdirección de Contratación
Revisó: Luz Myriam Ciro Flórez- Subdirectora de Contratacion
Revisó : Luis Miguel Usuga Samudio - Subsecretario Corporativo
Revisó: Francisco José Guerrero Loaiza – Asesor de Despacho